



PRIMER INFORME

ETAPA 1

PROGRAMA DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Marzo 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>Introducción</i>	3
<i>Antecedentes</i>	4
<i>Fundamento Legal</i>	5
<i>Primer Informe de la primera etapa (enero-julio)</i>	6
<i>Objetivo general de la primera etapa</i>	6
<i>Publico objetivo que se considera en la exploración de alianzas estratégicas</i>	6
<i>Áreas involucradas del INE en la primera etapa</i>	7
<i>Avances de la primera etapa (enero-julio 2022)</i>	8
<i>Desarrollo de Criterios para la búsqueda de Alianzas estratégicas</i>	8
<i>Alianzas estratégicas identificadas hasta marzo de 2022</i>	9
<i>Consideraciones finales y cronograma</i>	11

Introducción

La participación de las mujeres en una democracia representativa es una condición necesaria; de esta forma, el derecho de las mujeres a participar en la vida pública se encuentra establecido en instrumentos internacionales y nacionales. Sin embargo, continúa siendo necesario que los Estados eliminen la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país para garantizar la igualdad de condiciones con los hombres.

En ese sentido, la violencia contra las mujeres en razón de género dificulta el ejercicio pleno de los derechos humanos, debido a que “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, violencia que trasciende a todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”.¹

Ahora, la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) es una de las múltiples violencias que viven las mujeres sólo por el hecho de serlo. Tiene su origen en las relaciones desiguales de poder, ocurre ante cualquier desviación de las expectativas normativas que se tienen de cada género; se ejerce principalmente en contra de las mujeres y obstaculiza directa e indirectamente el goce y ejercicio de sus derechos políticos-electorales de las mujeres particularmente durante los procedimientos electorales, o una vez que las mujeres han sido electas.

Es así como el *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política (Programa en adelante)* responde a la importancia de la creación de espacios de formación política para mujeres que buscan postularse como candidatas a puestos de elección popular o interesadas en este ámbito, pensando en un primer momento en el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2023-2024.

De esta forma, el presente informe responde a los avances en la implementación del *Programa* en su primera etapa, definida como construcción de “Alianzas Estratégicas” cuya temporalidad se encuentra delimitada en el periodo de enero-julio de 2022. Por

¹ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, 1995. Para consulta en línea: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Consultada en abril del 2020.

tanto, este primer informe refiere los avances de la primera etapa en lo que corresponde a los meses de enero-marzo.

Antecedentes

El citado *Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política* fue presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, celebrada el 13 de diciembre de 2021. Responde a la importancia de la creación e implementación de espacios de formación que brinden herramientas teóricas y prácticas para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en la política y sus conocimientos en materia electoral.

Lo anterior se debe a que, a pesar de que algunas mujeres candidatas y electas para ocupar distintos cargos de elección popular cuentan con carreras políticas consolidadas y antecedentes de participación en partidos políticos, a otras tantas se les debe ofrecer alternativas y oportunidades de formación en política, dado que han señalado de forma reiterada su interés por participar en cursos de formación manera permanente y/o fuera de los tiempos que comprenden las campañas electorales.

Existen antecedentes en los que el INE ha colaborado que marcan la oportunidad de formación: el **Primer Curso Interamericano para el Fortalecimiento de Habilidades de Candidatas Electorales “Elvia Carrillo”** y el **Segundo Curso Virtual para Candidatas Electorales para México, edición “Griselda Álvarez Ponce de León, Primera gobernadora de México”**.

Estos antecedentes son referencia para el *Programa* que se estimó iniciar en 2022, en tres etapas:

- **Primera etapa. Construcción de Alianzas estratégicas (enero a julio 2022)**
- **Segunda etapa. Diseño de contenidos y metodología (julio 2022 a julio 2023)**
- **Tercera etapa. Implementación de primera emisión y análisis de resultados (agosto a diciembre 2023)**

En esta primera etapa, cuya temporalidad es de enero a julio de 2022, se explora cuáles pueden ser las instituciones académicas, partidos políticos, organizaciones de

la sociedad civil, colectivos (as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*.

Fundamento Legal

El 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” o “Paridad Total”. Ésta estableció la obligación de destinar la mitad de los cargos de decisión a las mujeres en los tres poderes del Estado, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

Adicionalmente, el 13 de abril de 2020 se promulgó un Decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de ocho leyes particularmente en materia de VPMRG. Entre ellas, se encontraron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Ambas reformas implicaron cambios importantes en las atribuciones del INE y de la DECEyEC, contenidas en la LGIPE y en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). En específico, la DECEyEC sumó competencias relacionadas con:

1. Programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político a desarrollar por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.
2. Suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político con los Organismos Públicos Locales (OPL).
3. Campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en coordinación con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales.

4. Campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.
5. Capacitación al personal del Instituto, a OPL y a integrantes de mesas directivas de casilla para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

Por tanto, estas nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, son el principal fundamento legal del *Programa*.

Primer Informe de la primera etapa (enero – julio 2022)

Objetivo general de la primera etapa

Explorar cuáles pueden ser las instituciones académicas, partidos políticos (considerando que disponen de un recurso presupuestal para llevar a cabo acciones de capacitación para fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres), organizaciones de la sociedad civil, colectivos (as) y personas actoras estratégicas que pueden coadyuvar en la implementación del *Programa*, así como la concertación de los Convenios de Colaboración o Memorandos de Entendimiento que se requieran para ello.

Público objetivo que se considera en la exploración de alianzas estratégicas

El *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política* estará dirigido a mujeres interesadas en participar como candidatas para cargos de elección popular (la primera emisión se vislumbra para las candidatas en el Proceso Electoral Federal de 2024), reservando algunos lugares para otras mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral: comunicadoras, funcionarias públicas, académicas, mujeres integrantes de la sociedad civil organizada, promotoras y defensoras de los derechos políticos y electorales, toda vez que el espacio de capacitación puede ser un punto

de encuentro para que las mujeres formen redes de comunicación que les permitan fortalecer su trabajo político con otras mujeres de diversos contextos y formaciones que trabajan en el fomento y ejercicio de los derechos políticos y electorales.

Para ello, en conjunto con las instancias convocantes del Programa, se definirá lo siguiente:

1. Durante la primera generación del Programa, se tendrá como principal público objetivo a las mujeres que sean candidatas durante el Proceso Electoral Federal de 2024.
2. Se deberá establecer un porcentaje destinado a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político electoral sin ser candidatas en el Proceso Electoral Federal de 2024.

Áreas involucradas del INE durante la primera etapa

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es quien encabeza el desarrollo del *Programa*. Para ello, cuenta con la colaboración integral y gestión transversal de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND).

Adicionalmente, para gestiones específicas que se requieran en la correcta implementación del Programa, se solicitará la participación de distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, a precisar:

- Dirección Jurídica (DJ)
- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP)
- Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
- Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
- Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)
- Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
- Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL)
- Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
- Órganos desconcentrados

Avances de la primera etapa (enero – julio 2022)

Desarrollo de Criterios para la búsqueda de Alianzas estratégicas

En esta primera etapa de exploración de Alianzas estratégicas realizada entre los meses de enero y febrero de 2022, se han desarrollado algunos criterios para la identificación de instituciones académicas, organizaciones y personas aliadas estratégicas con las que es posible concertar los Convenios de Colaboración o Memorandos de Entendimiento que se requieran.

Criterios:

1. Reconocimiento nacional y, en su caso, internacional en la formación de profesionales en temas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.
2. Experiencia en el desarrollo de contenidos que pueden ser útiles para el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.
3. Experiencia en el desarrollo de programas semipresenciales con flexibilidad en el horario que permita a las mujeres continuar con sus actividades partidistas, laborales y/o profesionales a la par de fortalecer sus habilidades y conocimientos.
4. Experiencia en la formación no sólo académica o de investigación académica, sino también en el desarrollo de habilidades para su aplicación en casos concretos.
5. Contar con acompañamiento personalizado de un equipo de profesionales con una sólida trayectoria en las temáticas de derechos humanos de las mujeres, la formación de liderazgo político, la construcción de candidaturas exitosas, el conocimiento del sistema electoral mexicano y los derechos político-electorales de las mujeres, así como el diseño de plataformas políticas con perspectiva de género.

6. En el caso de las personas aliadas estratégicas, serán consideradas aquellas que conformen colectivos (as) o grupos de mujeres o redes de mujeres con amplios conocimientos prácticos en la política como: mujeres líderes de partidos políticos; mujeres con experiencia en la toma de decisiones en diversos cargos públicos de los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal o federal) y poderes de la unión (ejecutivo, legislativo y judicial); mujeres líderes afroamericanas, indígenas y de la diversidad sexual y de género, entre otras.

Hacia la primera generación del Programa, la DECEyEC dirigirá una invitación para presentar el Programa ante aquellas instituciones que se considere que cumplen con los criterios establecidos para la búsqueda de Alianzas estratégicas.

No obstante, a partir de la implementación de la segunda generación, se considerará invitar a participar a través de una convocatoria a un mayor número de instituciones académicas y organizaciones para conformar alianzas estratégicas.

Alianzas estratégicas identificadas hasta marzo de 2022

- A partir de la generación de los criterios anteriores, la DECEyEC sostuvo una reunión el 22 de marzo de 2022 entre el INE y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO México), con la finalidad de que dicha institución conociera el objetivo y finalidad del *Programa* y que, en dicha reunión, se explorara la posible concertación de un convenio de colaboración.
- En dicha reunión se acordó lo siguiente:
 1. FLACSO México formulará una propuesta académica y económica general para el "Programa de liderazgo de las mujeres en política", en la cual planteará diversos modalidades y escenarios presupuestales para la implementación.
 2. FLACSO México enviará la propuesta anteriormente mencionada a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC a más tardar el 18 de abril de 2022, y convocará a ambas áreas a una reunión subsecuente para su discusión.
- Ahora bien, en relación con los acuerdos por parte del INE se identifica lo siguiente:

1. La Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC revisarán en su momento la propuesta de FLACSO México y asistirán a la reunión que ésta convoque.
- FLACSO México es un organismo internacional dedicado a la docencia y la investigación de excelencia en Ciencias Sociales y cuenta con la Maestría en Políticas Públicas y Género, un programa de posgrado semipresencial con doce años de trayectoria y excelencia académica en México y América Latina que se enfoca en la formación de profesionales interesadas/os en la incorporación de la Perspectiva de Igualdad de Género (PEG) en el análisis, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.
 - Esta institución cumple con los criterios previstos para la búsqueda de Alianzas Estratégicas; se subraya la experiencia de la institución en la orientación profesionalizante, que favorece la articulación de las experiencias de participantes en sus respectivos ámbitos profesionales con los conocimientos que se adquieren durante el proceso formativo.
 - Asimismo, se ha previsto la generación de reuniones de trabajo con las siguientes instituciones académicas:
 1. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), primer órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y único foro político hemisférico para los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.
 2. El Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), entidad académica adscrita a la Coordinación de Humanidades de la UNAM, cuyo objetivo general es producir conocimiento teórico y aplicado de alto nivel académico en el campo de los Estudios de Género, desde un enfoque interdisciplinario, para la solución de problemas complejos y la contribución con propuestas que respondan a desafíos nacionales y globales.
 - Finalmente, también se generará una reunión con el Proyecto “Rebeldes con causa”, con amplios conocimientos en la práctica política. Este proyecto se

integra por un grupo de mujeres que busca mantener su activismo en pro de la paridad de género, de los derechos de las mujeres, la feminización de la política y en contra de la violencia de género con amplios conocimientos en la política y toma de decisiones. Este proyecto está integrado por Lorena Villavicencio, del Partido Morena; Verónica Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Martha Tagle, de Movimiento Ciudadano (MC) y Laura Rojas, de Acción Nacional (PAN).

Consideraciones finales

Derivado de lo expuesto sobre el *Programa de Liderazgo de las mujeres en la política*, puede concluirse que:

- En el mes de marzo y abril se concretarán las reuniones originalmente previstas con FLACSO México y posiblemente con otras instituciones académicas, incluida la CIM y el CIEG-UNAM, para lo cual se espera que, de conformidad con el cronograma de trabajo, se inicie el proceso de firma de Convenios de Colaboración en el mes de mayo.
- La segunda etapa, que corresponde al diseño de contenidos y metodología, tendrá lugar en el periodo de julio 2022 a julio 2023.